



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1401
del 12 de febrero de 2025

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las Resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqe/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
línea: Línea: 195
FO-DO-07_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1401
del 12 de febrero de 2025**

Expediente	GDA	Contribuyente	Gédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912519	169565/23	HERMÓGENES TRUJILLO	5.811.800	AK 15 112 31 GJ 1	AAA0107OEJH	050N01192589	26-01-2024	724/2018

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 1601 DE 2024
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
ACUERDO 724 DE 2018-EXPEDIENTE 912519"**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra HERMOGENES TRUJILLO o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AK 15 112 31 GJ 1, e identificado con CHIP AAA0107OEJH, por la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$324.428.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 14 de julio de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Enero 26 de 2024.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Elizabeth Martínez Mayorga
ELIZABETH MARTINEZ MAYORGA

Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Nombre: EVELIA ANTONIO RAMIRO Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Número: 000001100001 y 000001100002 del 02/02/2024 por Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

[Handwritten signature]

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paga/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_Y15



ISO 22301
Sistema de Gestión
572421



AL CALLE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1401
del 12 de febrero de 2025**

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
898946	155975/21	JAIRO ERNESTO FLÓREZ BERNAL, ALVARO, FLÓREZ BERNAL Y GLORIA ESTELA MELO DE FLÓREZ	19108239, 19239691 y 41555145 respectivamente	CL 150 16 56 LC 2082	AAA0117BEMS	050N20028612	22/11/2022	AC 724/18

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 40547 DE 2022
"898946 AUTO CONTINUA LA EJECUCIÓN"**

RESUELVE:

1. Seguir adelante con la ejecución, en contra de **JAIRO ERNESTO FLOREZ BERNAL, ALVARO FLOREZ BERNAL Y GLORIA ESTELA MELO DE FLOREZ**, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la **CL 150 16 56 LC 2082**, identificado con la matrícula inmobiliaria **50N20028612**, CHIP **AAA0117BEMS**.
2. Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
3. Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pásivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 40547 DE 2022
"898946 AUTO CONTINUA LA EJECUCIÓN"**

4. Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
5. Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.
6. Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Armando Sosa Lopez
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Crystal Alexandra Ortiz D. Abogada Contratista STJEF.
Revisó: Pedro Téllez Azango - Abogado Contratista STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paquet/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386560
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1401
del 12 de febrero de 2025**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No 1401 en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de (un (1) día hábil, hoy 12 de febrero de 2025, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley y se desfija hoy 12 de febrero de 2025 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron efecto a partir del día 13 de febrero de 2025.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Elaboro: KENLY YOLENY PEÑA CORREA - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.
Reviso: LAURA ALEJANDRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.
Aprobó: GERARDO PASTOR SÁNCHEZ BELTRÁN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

